

Objeto:
Auditoría del Plan
SIGMA (mantenimiento y
obras menores) en la
Comuna 13

Período auditado:
1° trimestre 2023

Normativa relevante:
Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
Constitución de la Ciudad.
Ley N° 70.
Decretos N° 10/22 y
49/23.

Equipo auditor:
Sara B. NICOLINI
Andrea PUEY
Carola LANDONIO
María F. CASTIÑEIRAS
María Cecilia ARBOR
Jeremías FERNANDEZ

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°101/23
Ministerio de Educación

Subsecretaría Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos
Dirección General Mantenimiento Escolar

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los días 1 de junio hasta el 23 de noviembre del 2023 en el Ministerio de Educación (en adelante, MEDGC) ubicado en Carlos H. Perette 750 y en la Sindicatura General de la Ciudad (en adelante, SGCBA) sita en la Av. Martín García 346, 6° piso. Asimismo, se realizó el relevamiento *in situ* de quince (15) establecimientos educativos de gestión estatal respecto de Trabajos de Obra de Mantenimiento (en adelante, TOM).

Los principales procedimientos realizados fueron:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de auditoría.
- Entrevista con funcionarios y personal de la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos (en adelante, SSGEFYAR), de la Dirección General de Mantenimiento Escolar (en adelante, DGMESC) -en la órbita de la Subsecretaría antes citada- y de la Subgerencia Operativa Inspección de Mantenimiento Zona V, dependiente de la Gerencia Operativa Inspección de Mantenimiento, dependiente de la DGMESC.
- Solicitud de información mediante la Nota N° 24.848.773-GCABA-GGAIISGCBA/23 y los correos electrónicos oficiales de fecha 29/8/23, 26/9/23, 9/10/23, 18/10/23, 23/10/23, 30/10/23 y análisis de la información aportada por el auditado mediante la Nota N° 24.940.279-GCABA-DGMESC/23 y los correos electrónicos institucionales de fecha 17/8/23, 30/8/23, 18/9/23, 19/09/23, 20/9/23, 3/10/23, 17/10/23, 24/10/23, 26/10/23, 31/10/23, 1/11/23 y 2/11/23.
- Determinación de una muestra de quince (15) establecimientos educativos correspondientes a la Comuna 13, donde el contratista efectuó rutinas de Mantenimiento Preventivo, de Mantenimiento Correctivo y TOM durante el primer trimestre de 2023.
- Verificación *in situ* de la realización de cuarenta y ocho (48) TOM iniciados en el primer trimestre 2023 en los establecimientos educativos que componen la muestra.
- Relevamiento de los mecanismos de control implementados en el primer trimestre de 2023 por la DGMESC -a través de personal de la Subgerencia Operativa Inspección de Mantenimiento Zona V-, respecto de las rutinas de Mantenimiento Preventivas, de Mantenimiento Correctivo y de los TOM

conforme la muestra de establecimientos educativos.

- Lectura de los Expedientes Electrónicos (en adelante, EE) N° 6.036.507-DGAMANT/15 y N° 6.037.033-DGAMANT/15 mediante los cuales tramitan los Planes de Mantenimiento Comunas 13 A y 13 B, respectivamente.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- 1) Del relevamiento efectuado, surge que no se realizaron los Informes Mensuales previstos en el punto 1.2.3. "Prestaciones Administraciones" de los Pliegos de Condiciones Particulares. Tampoco, obran registros formales de las reuniones de coordinación que se entablan con las contratistas para evaluar los avances del servicio de mantenimiento, coordinar trabajos futuros, promover mejoras para el funcionamiento del Sistema de Mantenimiento, entre otras.
- 2) Del reporte aportado por la DGMESC -obtenido del Sistema de Información y Seguimiento utilizado por la citada Dirección General-, surgen registros de órdenes de servicio generados por la inspección y no se verifican notas de pedido por parte de la empresa contratista en respuesta a las referidas órdenes.

Respecto de estas órdenes de servicio, el reporte aportado refiere a un número de aviso que no permite vincular directamente la orden con el establecimiento en que se genera la obra o rutina. Cabe señalar, que en ocho (8) de diez (10) casos analizados remiten a multas o intimaciones de finalización de obra.

Lo expuesto, se aparta a lo establecido en el punto 7.18 Notificaciones de los Pliegos de Condiciones Particulares

- 3) Respecto de las rutinas de mantenimiento preventivo, no surge del reporte aportado por la DGMESC -obtenido del Sistema de Información y Seguimiento-, la fecha de realización de cada rutina y la de aprobación del responsable de la inspección. Lo expuesto, impide verificar que las rutinas detalladas en el Anexo 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares se hayan cumplimentado en tiempo y forma.

Cabe aclarar, que se exceptúa de la observación las rutinas de limpieza de tanques y control de plagas que sí fueron proporcionadas por la DGMESC, mediante certificados QR.

- 4) Se verificaron falencias de control interno respecto de los "Libros de Registro de Visitas" que obran en los establecimientos educativos relevados-, a saber:
 - a) El 100% de los libros no se encuentran rubricados,
 - b) Tal como indica el Memorándum (sin número) obrante en la carátula de cada uno de los libros mencionados, los inspectores actuantes -que dependen de la Subgerencia Operativa Inspección de Mantenimiento Zona

V- no refieren en sus visitas el año y el horario de ingreso y egreso al establecimiento educativo. Tampoco, surge -por parte de la empresa contratista-, el nombre del jefe de la cuadrilla y

c) Surgen menos de tres (3) visitas del contratista de enero a marzo de 2023 en siete (7) de los quince (15) establecimientos visitados.

5) Del relevamiento *in situ* de los TOM surgen las siguientes particularidades:

-“Espacio seguro” con cámara obstruida por una caja, en el Colegio Nº 8 DE 10 "Julio A. Roca", ubicado en la calle Carlos E. Zuberbuhler 1.850. Cabe señalar, que al momento del relevamiento el espacio se encontraba sin alumnos ni docentes.

-Falta un (1) picaporte en aula del futuro, en la Escuela de Comercio Nº 7 DE 10 "Manuel Belgrano", ubicada en la calle Monroe 3.061.

-Cable expuesto sobre rampa, en la Escuela Primaria Común Nº 5 DE 10º "Juan Bautista Alberdi", ubicada en la calle Moldes 2.043.

-Humedad y falta de pintura en cielorraso de galería de acceso al patio, en la Escuela Primaria Común Nº 3 DE 10 "Esteban Echeverría", ubicada en la calle Moldes 1.858.

-Falta tapa de luz en Salón de Usos Múltiples, en la Escuela de Comercio Nº 7 DE 10 "Manuel Belgrano", ubicada en la calle Monroe 3.061.

-Baldosas sueltas y rotas en espacio exterior, en la Escuela Primaria Común Nº 23 DE 10 "José Clemente Paz", ubicada en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 1.367.

6) De la lectura de la Nota Nº 24.940.279-GCABA-DGMESC/23 no surge evidencia documental de lo allí informado por la DGMESC respecto de que los manuales de procedimientos se encuentran en proceso de elaboración

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría efectuadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Plan SIGMA (mantenimiento y obras menores) en la Comuna 13, se concluye que es necesario reforzar los mecanismos de control, comunicación, registro y seguimiento existentes con relación a la ejecución de las referidas tareas de mantenimiento y obras menores, y dar observancia integral a las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás normativa vigente de aplicación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 101/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.